

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

296**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 327 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Francisco Buzón Escobar, contra la empresa “Bombeos del Centro, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia de fecha 21 de junio de 2010 a favor de la parte ejecutante don José Francisco Buzón Escobar, frente a “Bombeos del Centro, Sociedad Anónima”, por un importe de 102.685,51 euros (que corresponden 81.143,43 euros a indemnización y 21.542,08 euros a salarios de tramitación) de principal, más 12.000 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Bombeos del Centro, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 29 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.552/10)